



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 127

TRD-1141.4.127

DECRETO No. 127

26 de Abril de 2016

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA TEMPORAL”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 065 de 02 de Marzo de 2016, se realizó un Encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 por el término de seis(6) meses al Sr. Humberto Palomino Becerra.

Ante esta situación el empleo del cual es titular el Sr. Humberto Palomino Becerra TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 01y sobre el cual ostenta derechos de Carrera Administrativa se encuentra vacante de manera temporal.

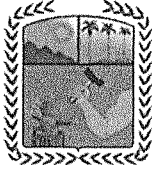
Que la Dirección Administrativa de Talento Humano agoto el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y articulo 9 del Decreto 1227 de 2005, y concluyó que no existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargado en este empleo referido en el acápite anterior de este Decreto.

Que los nombramientosde manera provisional proceden de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de Elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior se estudió la hoja de vida de la Sra. SONIA MARIELA DIAZ CARDONA, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en este cargo de TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 01de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a Nombrar con carácter de provisionalidad Transitoria a la Sra. SONIA MARIELA DIAZ CARDONA, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 66.762.331 expedida en Palmira, en el cargo deTÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 01, adscrito a la Secretaría de General - Dirección de Recursos Físicos, el cual se encuentre en vacancia temporal,por el término de seis (6) meses o por el tiempo que permanezca el empleado que actualmente ostenta derechos de carrera en el cargo





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 127

mediante el cual la citada Sra. tomará posesión.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad Transitoria a la Sra. SONIA MARIELA DIAZ CARDONA, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 66.762.331 expedida en Palmira, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 01, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito en la Secretaría de General - Dirección de Recursos Físicos, por el término de seis (6) meses o por el tiempo que permanezca el empleado que actualmente ostenta derechos de carrera en el cargo mediante el cual la citada Sra. tomará posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, por lo anterior publíquese en la página web del Municipio durante diez (10) días hábiles y si no hay oposición legitimada dese la debida posesión a la persona que aquí se nombra en este empleo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo

